

RESOLUCIÓN 4367 DE 2005

(diciembre 29)

Diario Oficial No. 46.138 de 31 de diciembre de 2005

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica el artículo [13](#) de la Resolución 0-0013 del 4 de enero de 2005.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confiere la Ley [938](#) de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [13](#) de la Resolución 0-0013 del 4 de enero de 2005 prevé: “El Secretario General tiene la facultad de conceder las comisiones de servicio de todos los servidores del Nivel Central, excepción hecha del Vicefiscal General de la Nación y del Secretario General;

Que por necesidades del servicio se hace necesario revisar y precisar las competencias en lo relacionado con la facultad para conceder comisiones de servicio, por lo que este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [13](#) de la Resolución 0-0013 del 4 de enero de 2005, el cual quedará así: “Delegar en el Secretario General la facultad de conceder las comisiones de servicio de todos los servidores del Nivel Central y aquellas que se desarrollen en jurisdicción diferente a la cual se encuentre adscrito el servidor comisionado, excepción hecha del Vicefiscal General de la Nación y del Secretario General”.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a 29 de diciembre de 2005.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

